



**PALOMARES DEL RÍO**

AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO

Refª Moad 2023/TCD\_01/000004

Asunto: Modificación Presupuestaria n.º 38/2023. Transferencia de Créditos – Final ejercicio.

Destinatario: Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Boletín Oficial de la Provincia

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palomares del Río, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 38/2023 del Presupuesto en vigor, en la de modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

**TEXTO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 6 de noviembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 38/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, que se hace público como sigue a continuación:

**Aplicaciones que TRANSFIEREN créditos**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
231.12006	Asistencia Social Primaria. Trienios	1.500,00 €
231.12100	Asistencia Social Primaria. Complemento de Destino	2.500,00 €
231.12101	Asistencia Social Primaria. Complemento de Especifico	3.900,00 €
231.13000	Asistencia Social Primaria. Retribuciones básicas personal laboral fijo	14.000,00 €
231.131	Asistencia Social Primaria. Retribuciones básicas personal laboral temporal	39.500,00 €
2310.16000	Asistencia Social Primaria. Seguridad Social	24.000,00 €
2312.131	Asistencia Social Primaria. Menores. Seguridad Social	5.300,00 €
2313.131	Igualdad. Retribuciones básicas personal laboral temporal	4.300,00 €
450.600	Administración General de Infraestructuras. Inversiones en Terrenos	27.000,00 €
912.10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	23.000,00 €
920.12009	Administración General. Otras retribuciones básicas	15.000,00 €
920.13002	Administración General. Otras remuneraciones personal laboral fijo	15.000,00 €
920.131	Administración General. Laboral temporal	15.000,00 €
920.16200	Administración General. Formación y perfeccionamiento del personal.	2.000,00 €

Cód. Validación: 5MFA6JFKQAMPQWS3QYHEM5MF  
 Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## PALOMARES DEL RÍO

AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO

920.500	Fondo de Contingencia. Art. 31 LO 2/2012 Estabilidad Presupuestaria y ...	42.172,75 €
011.310	Deuda Pública. Intereses	2.000,00 €
<b>Total Bajas de Créditos</b>		<b>236.172,75 €</b>

### Aplicaciones que reciben créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
011.91300	Deuda pública. Amortización de prestamos L/P entidades fuera del SP	41.162,04 €
311.22799	Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por ...	1.593,28 €
338.22609	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	47.315,00 €
342.22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por empresas y ...	27.148,99 €
430.22609	Admon. Gral. Comercio, turismo y PYMES. Otros gastos diversos	5.200,00 €
450.22100	Admon. General Infraestructuras. Energía Eléctrica	113.753,44 €
<b>Total Altas de Créditos</b>		<b>236.172,75 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Palomares del Río, a la fecha de la firma. El Alcalde-Presidente.

Cód. Validación: 5MFA6JFFKQAMPQWS3QYHEMFMF  
 Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

